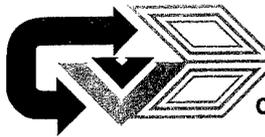


392



Aluvicons CIA. LTDA.

Aluminio y Vidrio para la Construcción
Curvo - Templado - Vitrales - Sandblasting

IMPORTACION DIRECTA

FCO

05 ENE. 2006

11h

Quito, 28 de Diciembre de 2005

05 ENE. 2006

ESCANEAR

04 ENE. 2006

1 em 17h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

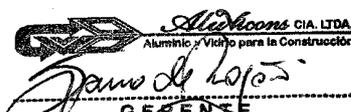
De mi consideración:

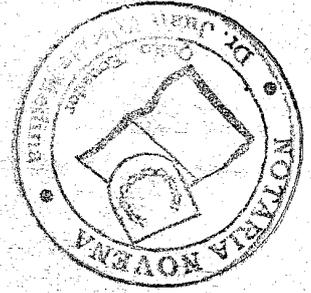
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Yo, Sara Marlene Molina Galarza en mi calidad de Gerente General de la Compañía ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA CONSTRUCCION ALUVICONS CIA. LTDA., adjunto a la presente, copia certificada de la Cesión de Participaciones otorgada por el Señor Oswaldo Molina Galarza a favor de la señora Alida Julieta Galarza Mosquera celebrada el 14 de febrero del 2005 ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, para los fines consiguientes de ley.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GRAL Y
CESION DE PARTICIPACIONES
- Impresado el sistema -
-ok mala particip-
01 5-ENE-06

Atentamente,


GERENTE
SRA. SARA MOLINA GALARZA
GERENTE GENERAL



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA ALUVICONS CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

SR. OSWALDO MOLINA GALARZA

A FAVOR DE :

SRA. ALIDA JULIETA GALARZA MOSQUERA

CUANTIA: US\$388,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Febrero del dos mil cinco, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, comparecen: El señor Oswaldo Molina Galarza, de estado civil divorciado; y, la señora Alida Julieta Galarza Mosquera, de estado civil casada, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA .-

Oswaldo Molina Galarza

Alida de Molina

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedente, el señor Oswaldo Vicente Molina Galarza, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de Cesionaria, la señora Alida Julieta Galarza Mosquera, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES : a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la Compañía ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA CONSTRUCCION ALUVICONS CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución número NOVENTA Y OCHO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO CERO CERO VEINTISÉIS OCHENTA Y CUATRO, inscrita en el Registro Mercantil el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho; b) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de abril del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la Compañía ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA CONSTRUCCION ALUVICONS CIA. LTDA., aumentó su capital social a cuatrocientos dólares americanos; La Junta General de Socios, en sesión celebrada el dos de Diciembre del dos mil cuatro, autorizó al señor Oswaldo Vicente Molina Galarza, para que pueda ceder nueve mil setecientas participaciones a favor de la señora Alida Galarza Mosquera. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:



Con los antecedentes expuestos, el señor Oswaldo Vicente Molina Galarza, por sus propios derechos, tiene a bien ceder la totalidad de sus participaciones, estas, nueve mil setecientas participaciones de cuatro centavos de dólar, a favor de la señora Alida Julieta Galarza Mosquera, lo que da un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS. Presente la cesionaria, declara que acepta la cesión de participaciones hechas a su favor, al mismo tiempo que cancela el valor total de las participaciones al Cedente señor Oswaldo Molina Galarza, quien declara hallarse pagado a su satisfacción y sin tener ningún reclamo que formular al respecto. Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA CONSTRUCCION ALUVICONS CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIP.
Alida Galarza Mosquera	\$ 392.00	9.800
Sara Molina Galarza	\$ 4.00	100
Oswaldo Molna Galarza	\$ 4.00	100
TOTAL:	\$ 400.00	10.000

CUARTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION : Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Décima Sexta del cantón Quito. Usted,

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Iván Gómez Durán, Abogado con matrícula profesional número ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


SR. OSWALDO MOLINA G.

c.c.# 170287921-2


SRA. ALIDA GALARZA MOSQUERA

c.c.# 170225663-5

E l N o t a r i o , (f i r m a d o) D o c t o r J u a n Villacís Medina, N o t a r i o N o v e n o d e l C a n t ó n Q u i t o E n c a r g a d o , D i s t r i t o M e t r o p o l i t a n o , C a p i t a l d e l a R e p ú b l i c a d e l E c u a d o r . - S E A G R E G A N L O S H A B I L I T A N T E S . - - - - -



ALUVICONS CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito , a los dos días del mes de Diciembre del dos mil cuatro, a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía, situada en la Avenida América y Mourgeón Esquina, en esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA CONSTRUCCION ALUVICONS CIA. LTDA.: señor Oswaldo Molina Galarza, propietario de nueve mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; señora Alida Julieta Galarza Mosquera, propietaria de cien participaciones; y, señora Sara Molina Galarza, propietaria de cien participaciones, por lo que se encuentra conformado el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta General la señora Alida Julieta Galarza Mosquera y actúa como Secretario de la misma , el Gerente General, señor Oswaldo Molina Galarza.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.121 y 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , a fin de tratar y resolver el Único punto del orden del día.

PUNTO UNICO : CESION DE PARTICIPACIONES :

Al tratar el único punto del orden del día , toma la palabra el señor Oswaldo Molina Galarza y solicita a la Junta General se le autorice ceder nueve mil setecientas participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora Alida Julieta Galarza Mosquera por un valor de cuatro centavos de dólar cada una, instruídos los socios autorizan por unanimidad la cesión de participaciones requerida por el señor Oswaldo Molina, acto seguido los socios aprueban por unanimidad y autorizan la cesión de participaciones.

Con las Cesiones de Participaciones antes mencionadas, el nuevo capital social quedaria conformado de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u># PARTIC.</u>
Sra. Alida Galarza Mosquera	\$ 392,00	9.800
Sra. Sara Molina Galarza	\$ 4,00	100
Oswaldo Molina Galarza	\$ 4,00	100
TOTAL.....	\$ 400,00	10.000

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta , la misma que una vez elaborada es leída , y suscrita por todos los socios.

Se levanta la sesión siendo las 12h00 horas.

Para constancia firman.

Alida de Molina

Sra. Alida J. Galarza M.
PRESIDENTE

Oswaldo Molina G.

Sr. Oswaldo Molina G.
GERENTE-SECRETARIO

Sara de Molina

SRA. SARA MOLINA GALARZA
SOCIA

CIUDADANIA 170225663 B
 SALARZA MOSQUERA ALIDA JULIETA
 LOJA/LOJA/CHUCURIBAMBA
 13 MARZO 1980
 DNI-S 0117 00349 F
 LOJA/LOJA
 EL SALARZA 1720

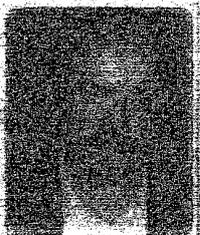
Alida de Molina



Alida de Molina

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MOLINA GALARZA OSWALDO VICENTE
 ZARAHUA
 1947

Oswaldo Vicente Molina

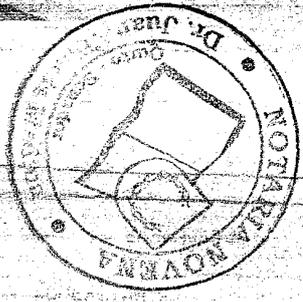


Oswaldo Vicente Molina

ECUATORIANA
 CASERO MILITARCO DEL IMA
 SECUNDARIA GLEHAGER DOMESTIGES
 MANUEL V. SALARZA
 LUCRECIA MOSQUERA
 QUITO 02/12/2002
 02/12/2014

0384913





0569348



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

37 - 0094 NÚMERO
 1702279212 CEDULA

MOLINA GALARZA OSWALDO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

Oswaldo Vicente Molina
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 FEB 2005

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



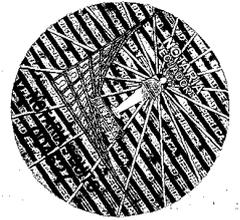
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito,
once de marzo del año dos mil cinco.



Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON

QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA CONTRUCCION

ALUVICONS CIA LTDA, Celebrada ante mi,

con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, senté razón

de la presente CESION DE PARTICIPACIONES-

Quito a, once de marzo del año dos mil

cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10064448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



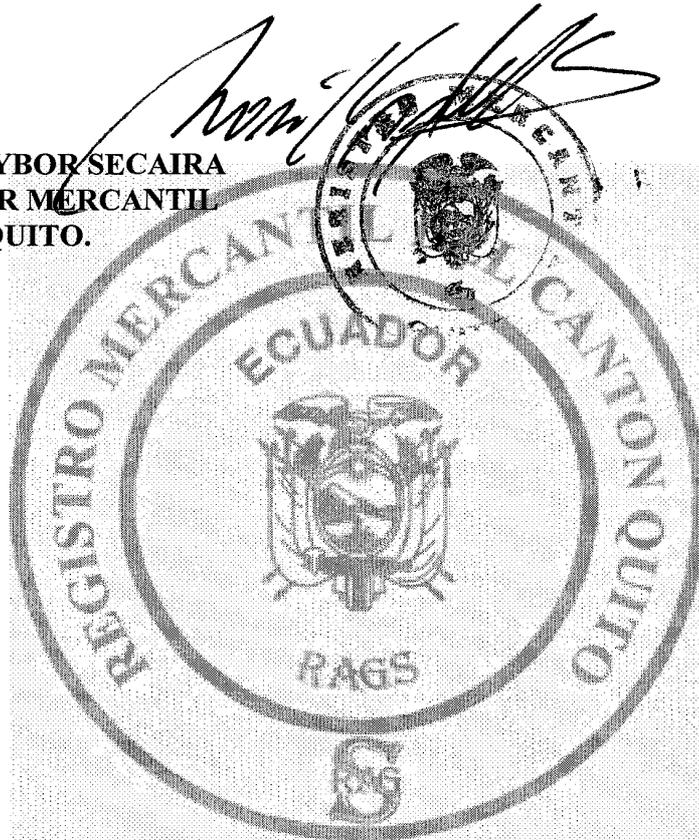


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2717** de REGISTRO MERCANTIL de once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3887, tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía “**ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA CONSTRUCCION ALUVICONS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng